

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA VUELOS VFR EN LA TMA/ MÉRIDA

1. Restricciones.

- a) Se restringe el vuelo VFR, arriba de las altitudes máximas establecidas para cada sector, dentro de un radio de 20 NM con centro en el VOR/DME/MID.
- b) Se restringe el vuelo VFR dentro de las áreas restringidas N (entre los radiales 346° y 016°), S (entre los radiales 166° y 196°), E (entre los radiales 270° y 300°) y W (entre los radiales 090° y 120°) del VOR/DME/MID señaladas en la carta visual excepto para maniobras de despegue y aterrizaje o de acuerdo a instrucciones del ATC.
- c) Cuando los vuelos VFR de salida o llegada deseen una altitud mayor a las especificadas en la carta visual, deberán solicitar autorización a la torre de control o aproximación MID.

2. Procedimientos de vuelo VFR.

Las aeronaves con plan de vuelo VFR tanto de llegada como de salida deberán planearlo por las rutas VFR mostradas en la carta y respetando las altitudes máximas especificadas para cada sector. Las aeronaves activaran el equipo transponder de acuerdo a las instrucciones ATC.

3.1 Llegadas.

- a) Las aeronaves VFR deberán notificar su posición e intenciones, en la frecuencia de la Torre de Control apropiada, al sobrevolar el primer punto de entrada a las rutas VFR.
- b) La Torre de Control instruirá a las aeronaves sobre la forma de proceder hacia el aeropuerto o para mantener sobre puntos de referencia visual.

3.2 Salidas.

- a) La Torre de Control indicará a las aeronaves antes del despegue el procedimiento a seguir y punto de referencia a reportar.

3.3 Sobre vuelos.

- a) Las aeronaves VFR que deseen mantener una altitud mayor a las descritas en la Carta Visual, deberán circunnavegar el aeropuerto, cuando menos a 20 NM de distancia, notificando su posición y altitud en la frecuencia de Control de aproximación Mérida.
- b) Las aeronaves VFR que requieran penetrar a altitudes mayores al área de 20 NM, notificarán su posición y recabarán autorización en la frecuencia de Control de aproximación Mérida, y deberán contar con el equipo de radionavegación apropiado para el área.

4. Rutas VFR de llegada / salida.

IDENTIFICADOR	RUTA
CHELEM	CHELEM – PAPACAL – DEPORTIVA CAUCEL
LA ISLA	LA ISLA – COUNTRY CLUB – PUERTO CHICXULUB

5.- Puntos de reporte visual.

DENOMINACION	RUMBO DESDE VOR/DME/MID	DISTANCIA (NM)
LA ISLA	025°	7.9
COUNTRY CLUB	018°	11.5
PUERTO CHICXULUB	008°	21.2
CHELEM	346°	20.1
PAPACAL	340°	11.8
DEPORTIVA CAUCEL	324°	4.9

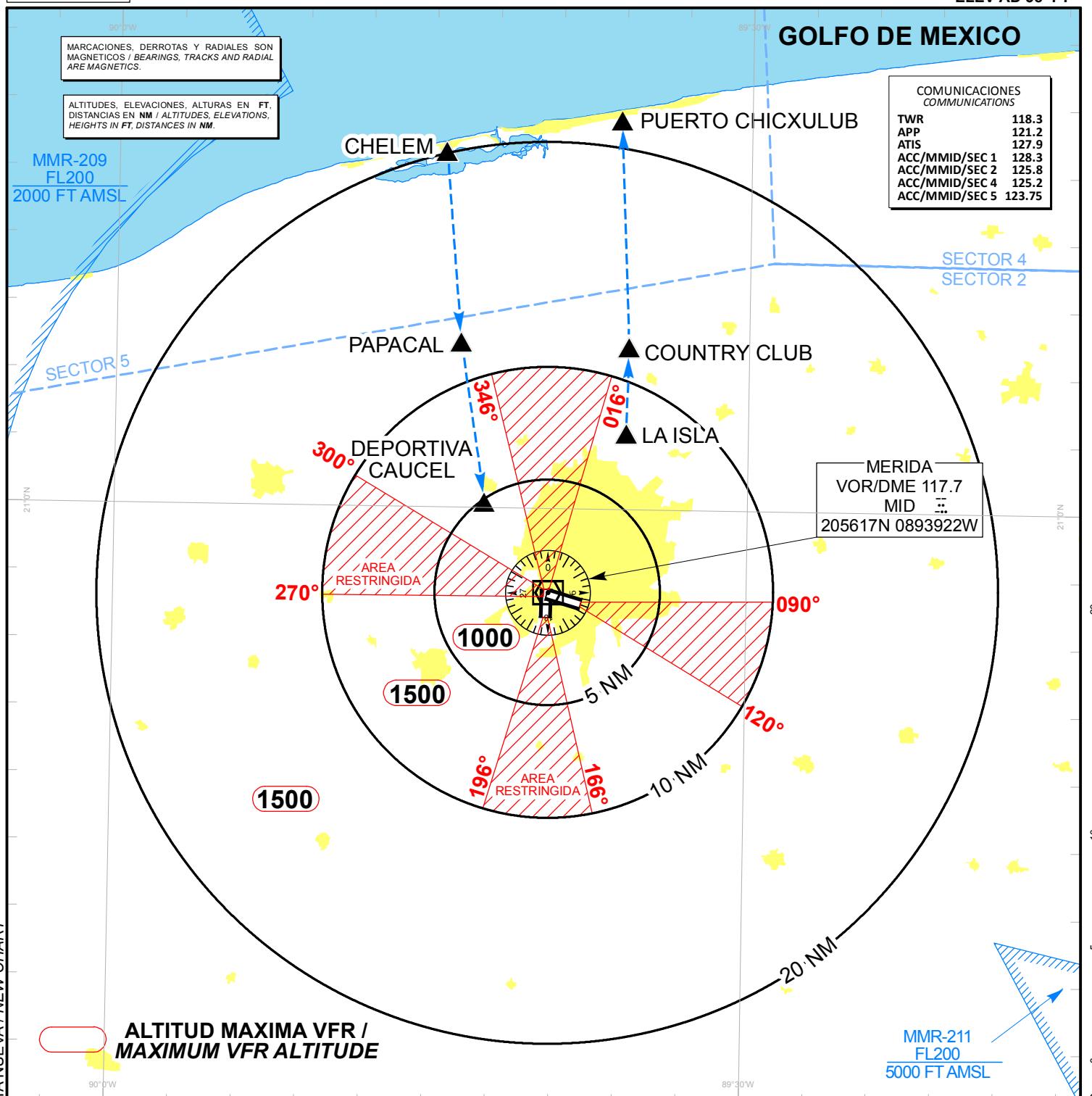
CARTA DE APROXIMACION VISUAL

VISUAL APPROACH CHART

ALTITUD DE TRANSICION
TRANSITION ALTITUDE
18500 FT

MERIDA
AEROPUERTO INTERNACIONAL
INTERNATIONAL AIRPORT

ELEV AD 38 FT



CAMBIOS / CHANGES: CARTA NUEVA / NEW CHART

PUNTOS DE NOTIFICACION VFR: VFR NOTIFICATION POINTS:

- ▲ LA ISLA
- ▲ CHELEM
- ▲ COUNTRY CLUB
- ▲ PAPACAL
- ▲ PUERTO CHICXULUB
- ▲ DEPORTIVA CAUCEL

RUTAS VFR DE LLEGADA, SALIDA / DEPARTURES, ARRIVALS, VFR ROUTES:

IDENTIFICADOR / IDENTIFICATOR	RUTA / ROUTE	
	LLEGADAS / ARRIVALS	SALIDAS / DEPARTURES
CHELEM	CHELEM - PAPACAL - DEPORTIVA CAUCEL	
LA ISLA		LA ISLA - COUNTRY CLUB - PUERTO CHICXULUB